

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4751 ASAL CONSULTORES SL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARMONA & BRAVO ASESORÍA EMPRESARIAL, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los Socios de Asal Consultores, Sociedad Limitada, y Carmona & Bravo Asesoría Empresarial, Sociedad Limitada, han decidido el día 30 de junio de 2022, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda de las sociedades citadas por la primera. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de las Sociedades. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Además, se hace constar que, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, según los términos y condiciones previstos del proyecto común de fusión el día 30 de junio de 2022 por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

Mérida, 30 de junio de 2022.- Administrador Unico, Alonso Sanchez Gonzalez.

ID: A220028163-1